

AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑIA LIMITADA

Guayaquil, 02 de febrero del 2017

22633

Señor
Ing. Xavier Ycaza Ruperti
Ciudad

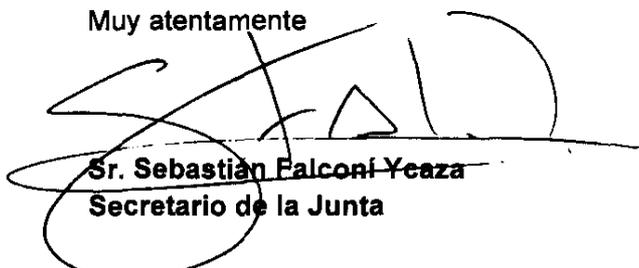
De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Socios de la compañía **AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑIA LIMITADA**, en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones y deberes constantes en el estatuto social de la compañía y en la ley.

En el ejercicio de su cargo a usted le corresponderá la representación **LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL** de la compañía, conjuntamente con el **PRESIDENTE**, y todas las demás atribuciones que le conceden los estatutos sociales y la ley.

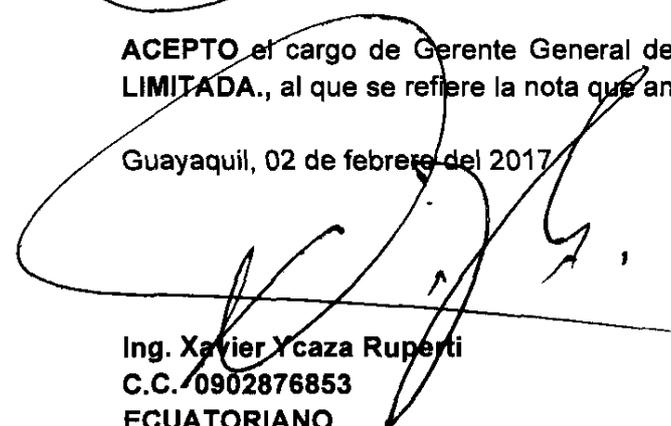
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Dra. Norma Plaza Aray del Cantón Guayaquil, el 03 de enero de 1975, la misma que se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 28 de Mayo de 1975.

Muy atentamente


Sr. Sebastian Falconi Ycaza
Secretario de la Junta

ACEPTO el cargo de Gerente General de la **AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑIA LIMITADA**, al que se refiere la nota que antecede y para lo cual he sido elegido.

Guayaquil, 02 de febrero del 2017


Ing. Xavier Ycaza Ruperti
C.C. 0902876853
ECUATORIANO



Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:15.102
FECHA DE REPERTORIO:12/abr/2017 /
HORA DE REPERTORIO:13:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Abril del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **AGROPECUARIA SITIO NUEVO COMPAÑIA LIMITADA** a favor de **XAVIER YCAZA RUPERTI**, de fojas 14.969 a 14.972, Registro de Nombramientos número 4.094.

ORDEN: 15102



Guayaquil, 17 de abril de 2017

REVISADO POR: 

Ab. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0072357